

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO. 2972

REVISTA LEGISLATIVA

Peticiones de cambio de destino.—Los opositores que ganaron plaza en las restringidas celebradas últimamente en las provincias han obtenido, como consecuencia de la aprobación, dos beneficios inmediatos: el disfrute del sueldo de 3 000 pesetas anuales y el ingreso en el primer Escalafón, con efectos, tanto para el sueldo como para la cancelación de la nota de derechos limitados, desde el día 1 de julio próximo pasado en que comenzó el ejercicio económico actual.

El nuevo sueldo deben percibirlo ya algunos, y otros lo disfrutaran en el mes próximo, cobrando las diferencias de todo el año en la nómina corriente; el derecho al nuevo haber se hizo efectivo sin dificultad alguna y con la antigüedad prevista en la convocatoria. No ha podido suceder de igual modo en cuanto a los derechos derivados de la nueva situación escalafonal de los interesados, en lo que se refiere al cambio voluntario de destino, puesto que los expedientes de las oposiciones provinciales han sido aprobados después del mes de enero, época de presentación de fichas en las Secciones para el traslado por el cuarto turno.

De hecho, muchos opositores con plaza ganada eran «Maestros plenos» en dicho mes de enero, aunque no podían alegar tal condición en sus peticiones de cambio de destino, por no estar aprobadas por la superioridad las respectivas oposiciones. Y ello colocó en situación desventajosa a los interesados, privándoles de solicitar vacantes de localidades de mayor censo, como ellos desearan, según aspiración común y lógica.

A fin de remediar aquel perjuicio, se

ha concedido, por Real orden de 11 del actual («Gaceta» del 14), un plazo de veinte días naturales para que los nuevos Maestros del primer Escalafón puedan solicitar las Escuelas correspondientes a su nueva situación, o sean las establecidas en localidades de 501 o más habitantes.

Estas fichas tendrán iguales efectos que las otras presentadas en el mes de enero por los demás concursantes, ya que los opositores de las restringidas provinciales habían ganado la plenitud de derechos en aquella época, según hemos dicho, ingresando en el primer Escalafón.

La redacción de las fichas y relaciones de destino es la general, según modelos e instrucciones de 23 de mayo y 30 de noviembre de 1923, y 12 de junio de 1924, con la sola variación de sustituir el número del interesado en el segundo Escalafón por la nota de «Oposiciones restringidas 1924. Provincia de...» (en la que fué aprobado). Esta nota facilita la comprobación de datos y evita la confusión que pudiera producirse al tener en cuenta un número que ya no tiene efecto legal alguno para el Maestro que fué baja en el Escalafón de limitados y alta en el primero.

En previsión de que algunos aprobados hubiesen presentado en enero último peticiones como Maestros del segundo Escalafón, y ahora envíen otras alegando su nueva condición de «plenos», se ordena, siguiendo la práctica general, el envío de oficios anulando las primeras, a fin de evitar la duplicidad de nombramientos.

¿Se precisa la obligada residencia de

tres años en la misma Escuela para cursar estas nuevas peticiones? Nada de ello dice la Real orden de 11 del actual; pero recordamos casos análogos ocurridos con los opositores de las libres de 1923, aquellos que figurando en el segundo Escalafón ganaron plaza, colocándose en los primeros lugares de la lista única. Estos opositores fueron nombrados a petición suya para otros destinos, sin tener en cuenta el tiempo de servicios en la Escuela desde donde solicitaban.

Los Maestros que piensen solicitar deben apresurarse presentando las fichas

y relaciones antes del día 3 de junio (fin del plazo) en la Sección administrativa de su provincia. A estas oficinas se les recomienda la mayor diligencia en el envío de los documentos que se presenten en este plazo extraordinario, pues se piensa terminar muy pronto el movimiento producido por las vacantes del segundo semestre de 1924 y comenzar inmediatamente el del semestre primero de 1925, al que pertenecen las nuevas peticiones de traslado aludidas en estas cuartillas.

CERTIFICADO DE CULTURA GENERAL

En uno de los últimos números de **El Magisterio Español** hemos visto con gusto que, en Barcelona, la Inspección femenina recomendaba, en circular, a las Maestras la observancia de ciertas reglas para la expedición de los certificados de cultura. El suelto en cuestión, publicado en la sección «Revista legislativa», termina así: «Y así como sabemos ya que en Barcelona se interesa alguien por los certificados de cultura, sería curioso conocer el uso que de los mismos se hace en otras provincias españolas.»

Pues bien. En junio de 1923, la Inspección de Navarra decía a todos los Maestros: «El artículo 8.º del Estatuto del Magisterio establece un certificado de cultura que concederán los Maestros al terminar el período escolar. Para otorgarlo, deben reunir los alumnos, a juicio de aquéllos, las necesarias condiciones de instrucción educativa. A fin de que en la concesión del certificado de cultura haya la conveniente uniformidad, el examen a que deben someterse los que aspiren a aquél debe hacerse con arreglo a las siguientes materias de nuestro plan de enseñanza primaria:

1.º Un ejercicio de escritura al dictado en que se aprecie el conocimiento corriente de la ortografía.

2.º Un ejercicio de redacción sobre temas que el alumno conozca perfectamente

3.º Resolución de dos problemas de aritmética, en los que pruebe el alumno conocer muy racionalmente las cuatro operaciones fundamentales, con números enteros y decimales y el sistema métrico decimal.

4.º Lectura razonable de los mapas de

Navarra, España y Europa. Preguntas sueltas sobre cuestiones del programa que la Escuela desenvuelva; y en las niñas, ejecución de una labor sencilla y práctica. Los ejercicios de dictado, redacción y problemas, deben quedar archivados en la Escuela, y en la visita de inspección constituirán para el Inspector un gran elemento de juicio sobre el valor de aquélla.»

Preocupada la Inspección de esta provincia con la idea expuesta en la Circular publicada en 1923, en las visitas giradas a las Escuelas de las diferentes zonas, han podido apreciar los Inspectores que había bastantes alumnos en condiciones de obtener los correspondientes certificados. Y a fin de proceder de un modo eficaz y ordenado, y queriendo dar a este certificado de cultura una gran importancia a los efectos de la mejor asistencia del niño a la Escuela, durante el presente curso va hacerse un ensayo interesando en la concesión de los certificados a los pueblos cuyos Ayuntamientos se hallan dispuestos a ayudar a la Inspección costeando los diplomas correspondientes y otros pequeños gastos originados por el ensayo.

«El Magisterio Navarro» de 28 de marzo de 1925 publicó un artículo del que escribe estas modestas líneas, concretando con amplios ejemplos cómo ha de procederse en el examen de los niños a los cuales haya de concederse el certificado de cultura.

Esto es, querido director, lo que en esta provincia se ha hecho por el certificado de cultura general.

ELADIO GARCIA

LA ORIENTACION DE LA ESCUELA

PARA G. MANRIQUE DE LARA

Anda usted angustiado, mi apreciable compañero, sintiendo sobre su corazón la gran tragedia de la Escuela española, y su angustia acusa su fina sensibilidad. Usted se hace la gran pregunta: ¿Para qué educamos a los niños españoles?; y llama usted a grandes voces a quienes puedan y deban mostrarle la estrella polar de nuestra pedagogía.

Inútil llamamiento; nadie responde a sus voces, nadie podrá responder; su propia perentoria llamada, ¿no es una prueba de nuestra total confusión? Si no sabemos para qué educamos nuestra infancia, es indudable que no la educamos.

¿Pero a quien llama usted con tanta premura? Usted es la clase, usted es el Magisterio, y se lanza a buscar la palabra mágica que oriente, que guíe, que alve.

Yo quiero ponerme frente a su pregunta para convertirla en eco y lanzarla hacia su interior; dentro de sí está la respuesta. Hay que preguntarse asimismo, preguntarse clara e insistentemente.

¿Claro? Clara pide usted la solución; con tal de que clara no indique fácil, sencilla, de primer plano, es posible que la encontremos. El mundo se ha complicado de modo tal, que en la plenitud ya no hay plaza para la facilidad y sencillez.

Honda ha de estar la palabra, y largo y penoso el camino para alcanzarla; la claridad ha de dársela nuestro trabajo, nuestro esfuerzo mental para penetrar en ella.

¿Para qué educamos? Esto es decir

que no educamos; será mejor preguntar: ¿para qué debemos educar?

A veces pregunta usted esto en sitios donde se extrañan de la pregunta, y a su vez le dicen: ¿Pero es que necesitan ustedes educar?

Inútil porfía la de usted, pues no comprenden su problema, no sienten su angustia; usted no se resigna, y pide códigos y leyes; ¿para qué Cortes, para qué código, para qué leyes de enseñanza? ¿Dios santo! ¿Qué harían allí?

Aquí, entre nosotros, hay que golpearse con la trágica pregunta, febriles, y ahondar, ahondar en el espíritu hasta poner a luz lo soterrado; y cuanto tengamos la palabra será la hora de la ley, diciendo: éste es el verbo que quiere hacerse carne para vivir con nosotros.

Medite usted, meditemos todos; ya sabe que cuando el alma se encoge y concentra, el Espíritu Santo desciende y la ilumina. Quizás baste un minuto de silencio y meditación para que el misterio de la revelación se realice y nos sea dado en gracia lo que tan lejano y difícil nos parece.

Tal vez esté entre nosotros, tal vez nos rodee y envuelva ese luminoso ideal de la educación, ese brillante paraíso adonde conducir la infancia.

Piense usted en «...esa gran sinfonía donde se justifican todas las acciones, donde todas las cosas se ordenan y adquieren ritmo y valor...», de que nos habla Ortega y Gasset en su libro «Personas, obras, cosas».

Esa gran luminaria es *la cultura*.

Piense usted en ella; pensemos todos, a ver si la revelación se realiza.

ALFONSO BAREA

ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMATICAL, por DON EZEQUIEL SOLANA. Ciento cincuenta y dos páginas. Ejemplar, 2,50 pesetas.

LAS COLONIAS ESCOLARES EN 1924

XX. — **Valencia.** — Desde hace quince años, la «Junta Valenciana de Colonias Escolares», integrada principalmente por Maestros y Médicos, viene organizando Colonias de vacaciones en los pueblos de Buñol y Macastre, de aquella provincia.

El Estado, la Diputación, el Ayuntamiento de Valencia y la Junta provincial de protección a la infancia, entre los organismos oficiales; los pueblos de Buñol y Macastre en donde se establecieron las Colonias; gran número de sociedades y corporaciones económicas, recreativas, culturales, obreras; no pocos particulares, entre los que abundan los Médicos y Maestros, hasta los mismos niños de algunas Escuelas... todos, en fin, representantes de los diversos sectores de la opinión y estados sociales, han aportado su óbolo en la medida de sus posibilidades para la realización de esta grandiosa obra de protección al desvalido, de amparo al necesitado, de amor al niño, de caridad, de paz, del más alto patriotismo.

Han dirigido las Colonias los Maestros nacionales doña Pura Latorre y D. Rafael Mateu, directores, y como auxiliares, doña Elvira Latorre, doña Pilar García, doña Esperanza Arroyo, doña Rosario Martínez y doña Milagro Gasent, y los señores López y López, Medina, Vila Valero y Madrigal.

Entre donativos de particulares, subvenciones (el Estado, 2.000 pesetas; el Ayuntamiento, 2.962, y la Junta de protección a la infancia, 2.571), suscripciones, pensionistas, etc., importan los ingresos 17.262,35 pesetas, y los gastos ascienden a 11.821,25, existiendo en Caja para el próximo año, 5.441,10 pesetas.

A la Colonia de Buñol han asistido 52 niños y 52 niñas, y a la de Macastre, entre niños y niñas, 22.

Estas son unas de las Colonias mejor organizadas y merecen plácemes cuantas

personas en Valencia sostienen y fomentan tan hermosa institución.



XXI.—**Puerto Real** (Cádiz).—Venciendo muchas dificultades, la Maestra de la Escuela nacional número 2 de Puerto Real, tomando como base una pequeña cantidad que recaudaba para el sostenimiento de una Cantina y un Ropero que funcionan desde el día 6 de enero del año anterior, inició el 10 de agosto anterior una Colonia portorrealense que tomó el nombre de «Jornada», por permanecer sólo durante el día en la playa, pernctando las niñas en sus casas.

Como la iniciativa tuvo buen éxito y demuestra la gran labor que con voluntad puede realizar el Magisterio, vamos a detallar la vida de la Colonia organizada por la señora Reinés.

Ingresos, 155,75 pesetas, y los gastos ascienden a 450. Ha recibido también algunos donativos en especies.

Asistieron 26 niñas, dirigidas por la señora Reinés y otra Maestra auxiliar.

Duración: desde el 10 de agosto al 10 de septiembre.

Régimen de vida: Las niñas tomaban el desayuno en sus casas. De ocho y media a nueve salían de la Escuela, llevando un botiquín escolar y una camilla. Llegaban a la playa, y después de jugar, tomaban el baño. Comían, y más tarde al descanso.

Por la tarde, después de la merienda, se organizaban bailes regionales, hacían gimnasia sueca, y se ejercitaban en trabajos manuales.

Las niñas escribían diariamente las efemérides de la Colonia, que se publicaban en el «Diario de Cádiz». «Antes de los quince días—nos dice la señora Reinés—por la influencia de los agentes atmosféricos, la alimentación y la alegría, empezó a hablar una niña muda...»

S. PINTADO

LO QUE VA DE AYER A HOY

Un *hombre-cumbre* del antiguo régimen, que llegó a ser Ministro de Instrucción pública, D. José del Prado y Palacio, ha editado un folleto con varias mociones, que somete a la Asamblea magna de la Diputación provincial, cuyos son los renglones que siguen: «Una vez realizado este estudio por nosotros mismos (se refiere a una estadística escolar para ver las Escuelas que son necesarias), no por la intervención deficiente y poco interesada del Estado, elegiremos los modelos de Escuelas apropiados a las facilidades de construcción, al clima y a las condiciones locales de cada uno de nuestros pueblos, y lograremos de nuestros Ayuntamientos su inmediata construcción en la medida que no logremos alcanzar de la acción tutelar y económica del Estado. Pero como a la vez es indispensable contar con el Maestro o Maestra que hayan de regentar los grupos escolares de cada pueblo, estimo indispensable que el propio Ayuntamiento de cada localidad busque y elija entre sus vecinos a persona o personas que, mientras el Estado no pueda facilitarlas, desempeñen o complementen su misión instructiva y educadora en cada localidad, evitando el irrisorio y vergonzoso caso de conseguir el edificio-escuela y hasta su dotación de material y carecer del pequeño detalle del Maestro.»

Esto dice, sin más salvedades ni paliativos, un ex ministro de Instrucción pública. Y lo dice en un folleto que presenta ante una Asamblea de todas las fuerzas vivas de la provincia de Jaén, reunida para «estimular, propulsar y llevar a la práctica todas aquellas obras beneficiosas a esta querida provincia, a base de cultura, sanidad, beneficencia, riegos, comunicaciones y explotaciones industriales, para crear una nueva era de progreso y engrandecimiento».

El idealismo de este ex ministro; las ideas cumbres y conceptos salvadores que se le ocurren aducir como conclusiones ante la mencionada Asamblea, no son otros, en materia de cultura, que pedir a los Poderes públicos la libertad de los pueblos para escoger los Maestros entre las *personas capacitadas*, «evitando el irrisorio y vergonzoso caso de que

los pueblos cuenten con todo lo necesario para la enseñanza y educación de la niñez, y carecer del *pequeño detalle* del Maestro».

Si el nombre del ex ministro no figurara a la cabeza del folleto; si se hubiera publicado en forma anónima y clandestina, nosotros hubiéramos adivinado su procedencia. Se lo habríamos achacado a un enemigo de la enseñanza nacional, que equivale a decir: a un hombre público de los que ahogaron en España el movimiento renovador novecentista.

* * *

Y este folleto se escribe en 1.º de abril del año actual, y se imprime en Madrid, casi simultáneamente con la disposición oficial emanada del Gobierno del Directorio, que declara indispensable el título de Maestro para dirigir toda clase de Escuelas en España.

Cuando se abre camino la lógica, proclamando que la obra de la educación del pueblo es competencia exclusiva del Estado, y se inicia con una disposición de Gobierno la implantación de la *Escuela única* tanto tiempo suspirada, donde en un cerrado ambiente de fraternidad se eduque al niño, con la tendencia común y fundamental del engrandecimiento nacional y humano; cuando se proclama que no puede ser ejercida una función tan elevada con fines egoistas o sectarios, ni que se realice por personas que no tienen preparación adecuada y especialísima; cuando se borra la tolerancia de consentir que una persona cualquiera pueda ejercer la suprema función de la enseñanza..., he aquí que un ex ministro de Instrucción pública y una Asamblea magna de fuerzas vivas piden que los pueblos se nombren sus Maestros, ni más ni menos que como se hacía en los tiempos de Fernando VII, resucitando al *sargento Clavijo*, de Pedro Antonio de Alarcón, o la Escuela de los benditos frailes en un granero del convento de Santo Domingo, en «donde entraba poca letra y mucha sangre», o en la Escuela de D. Diego Choquet, con su pasante «José Vivanco, cojo, tuerto y manco», que refiere en sus Memorias Federico Rubio.

Consolémonos de estos desagradables entuertos con la convicción de que el Gobierno actual conoce bien la característica del problema, y no accederá a la petición que le formule la Asamblea magna de Jaén, en la cual no hubo más voto en contra que el de la representación de la Asociación provincial del Magisterio.

Y concluyamos como al principio: Lo que va de un ministro de ayer a un subsecretario hoy.

FRANCISCO P.^a BELBEL

Baeza, 1925.

Escuelas de Marruecos

Ante los próximos presupuestos.—Tocante ya la época de confección de presupuestos, se aprestan las distintas comisiones del Magisterio primario a pedir a los Poderes públicos sean atendidas sus justas demandas.

En el ánimo de miles de Maestros españoles se dibujará cercana la mejora económica que les redimirá y nivelará con los demás funcionarios del Estado. En el seno de las comisiones que para ello se formen habrá discusión, habrá calor, y, por lo mismo, vida. Esta actividad, este movimiento contrasta con la quietud e indiferencia de los que formamos este pequeño Magisterio de Marruecos.

Por casualidad hemos oído manifestaciones que nos llevan a creer en la verdad de ciertas promesas, las cuales nos hacen pensar será un hecho la escala de sueldos de 3.500, 3.200 y 3.000 pesetas, según categoría.

Estas cifras, con no ser grandes, quitan mezquindad a las 2.400, 2.000 y... 1.500 que cobra un Maestro ingresado por una verdadera oposición. Unase a esto el pensar hay Maestros en Marruecos con más de diez y seis años de servicios, y llegaremos a pulsar la realidad económica del Magisterio de la zona. Y no se crea que el aumento de un ciento por ciento en concepto de residencia quita pequeñez a estas cifras, ni que el pago de cien pesetas, término medio, por

mes de alquiler, la desfiguran. Un Maestro en Africa no puede vivir decorosamente con los sueldos actuales. Una casa en no muy buenas condiciones tiene marcado un alquiler de doscientas pesetas como minimum.

La generalidad de las plazas de nuestra zona carecen de agua en las condiciones ordinarias, y se hace necesario pagarla a razón de una peseta por carga de cuatro latas, insuficientes en los días de lavado y fregado. Por otra parte, las frecuentes carestías en los artículos de primera necesidad hacen que el coeficiente de gastos aumente de una manera exagerada. Unase a esto las naturales inconveniencias del ejercicio en Africa, siempre bajo la zozobra de un algo inseguro, la mente fija en el querido compañero que dejó su vida empuñando un fusil tras los parapetos, y encontraremos lógica la actitud de nuestros jefes pidiendo una mejora económica que, con ser tan poco gravosa para el Tesoro, presta veracidad y eficacia a la idea de resurgimiento espiritual tan plausiblemente iniciado en nuestra zona de Protectorado.

La justicia que anhelamos no depende precisamente de su espíritu ni de su necesidad, harto manifiesta desde el momento que es solicitada por los mismos jefes; depende únicamente de la coincidencia, de la igualdad de criterio que exista entre los de Tetuán y Madrid.

Y como sabemos la buena voluntad de los de allí, no pensamos haya dificultad en que sea un «hecho real» el sueldo mínimo de un Maestro en Marruecos el de 3.000 pesetas. Por esto damos a nuestros hermanos de la Península la «adelantada noticia». Con ello aumentaremos las esperanzas del ambiente, y borraremos poco a poco el desdén secular que existe por el mejoramiento económico del Magisterio. El que tantas vocaciones tronchó y a tantas deserciones dió lugar.

¿Podremos todos, los de ahí y los de aquí, felicitarnos?

Esperemos unos meses.

A. FERRI GUILLEM

Larache, mayo de 1925.

REPARACION JUSTA

En la Asamblea celebrada últimamente por la Confederación Nacional de Maestros, fué aprobada la siguiente conclusión: «Reingreso de los Maestros de certificado de aptitud cuyos nombramientos en propiedad fueron anulados en 22 de noviembre de 1922 y 10 de febrero de 1923». Y como si esto no bastase, mi gran amigo e ilustrado compañero, D. José Fernández Esteban, en la importantísima sesión de clausura tuvo sobre ese asunto frases tan sentidas, que llegaron a lo más profundo del corazón de todos los asistentes, público, Prensa y autoridades.

En el banquete, iniciados los brindis, volvió nuevamente a interceder en favor de una reparación justa para los compañeros de certificado de aptitud, cesantes por una «polacada» ministerial, hermana de la que engendró muchos de los artículos draconianos del vigente Estatuto general del Magisterio. Y entonces, de las palabras del Director general de Primera enseñanza brotó un rayo de esperanza con vívidos resplandores de justicia.

Los corazones latieron más intensamente, y las manos, movidas como por un mismo resorte, impulsadas por una aspiración humanitaria, se unieron para aplaudir... ¡Momento sublime, de amor hacia hermanos que sufren y ven sufrir a sus hijos, a sus esposas, a seres que integran sus hogares, sumidos en la des-

gracia por el espíritu frío de una disposición injusta!...

* * *

Transcurren los días... Cada hoja arracada del almanaque es una nueva espina que se clava en el corazón de esos Maestros. Con el transcurso de los días, el daño inmenso producido a honrados educadores de la niñez en 22 de noviembre de 1922 y 10 de febrero de 1923, adquiere mayores proporciones, pinceladas más terribles de tragedia.

La reparación justa urge... Yo sé que los señores Leániz y Pozo, que aman la justicia y tienen corazón, se hallan muy bien dispuestos para esa reparación... Y, sin embargo, transcurren los días y no llega... ¡Por qué?... Acordémonos más que de los dichosos, de los que sufren. Pensemos en que el mismo Jesucristo dijo: «Bienaventurados los que lloran...» Y no olvidemos que una de las obras de misericordia es «consolar al triste».

Venga, venga pronto la reparación justa para esos Maestros cesantes. Aténdase la conclusión aprobada en la Asamblea de la Confederación Nacional de Maestros. ¡Que ellos puedan seguir prestando sus necesarios servicios a la patria y sus hijos comer un pedazo de pan! ¡Y estoy seguro que los señores Leániz y Pozo se sentirán satisfechos de su obra, de haber llevado a la «Gaceta» la reivindicación de esos profesionales de la enseñanza primaria!

C. MARTINEZ PAGE

INDISPENSABLE

A OPOSITORES, INTERINOS Y CUANTOS NECESITEN SOLICITAR ESCUELAS

NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA

— POR —

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

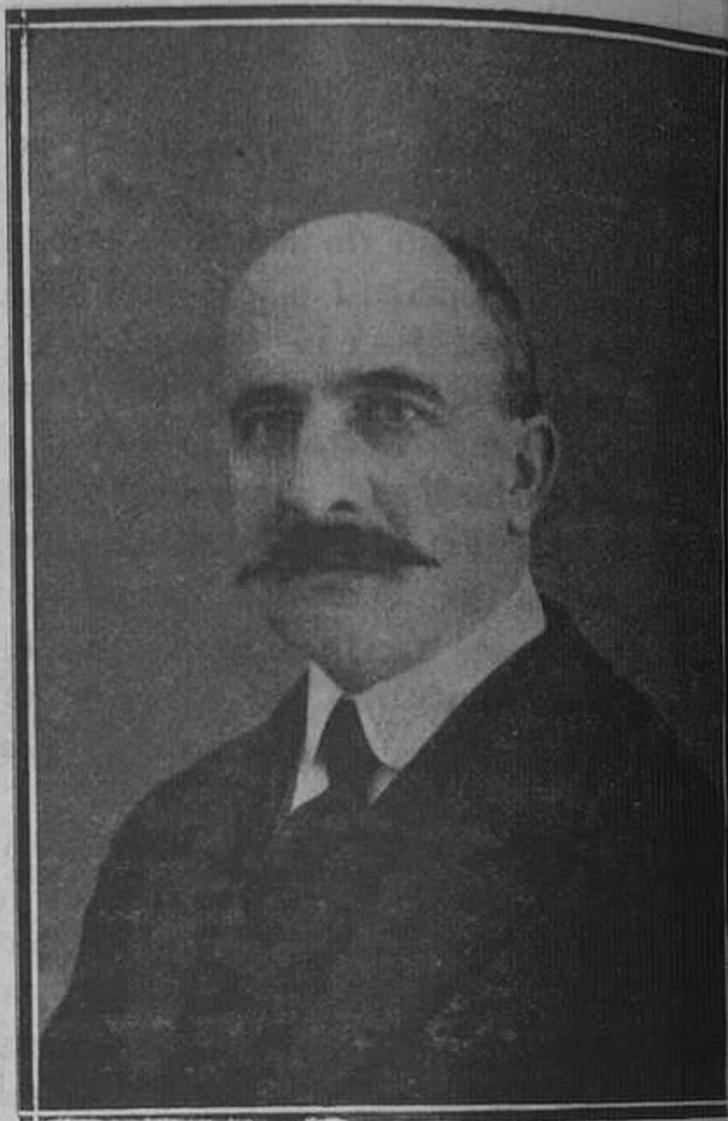
Un tomo de 476 páginas, 17 × 24 centímetros, 10 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Primer concurso de trabajos escolares



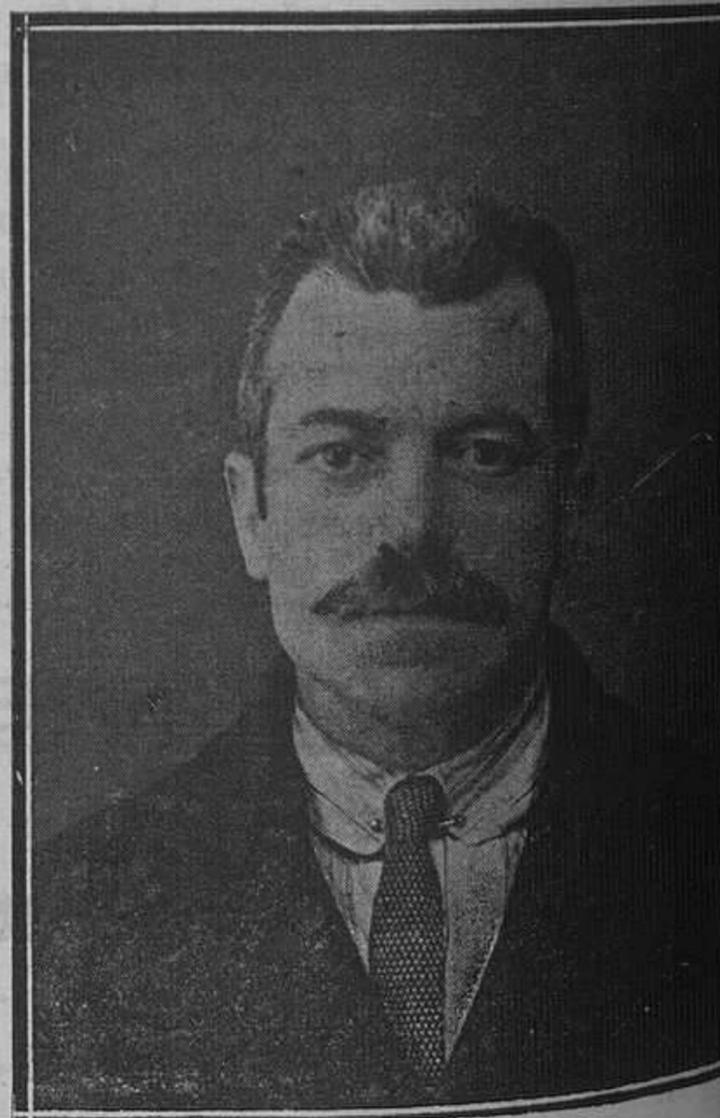
MANUEL BALSEIRO



JOSÉ BELDA



EMILIO GUERRA



JOSÉ NOSTI

Insertamos hoy las fotografías de los Maestros del Grupo escolar

resorganizado por EL MAGISTERIO ESPAÑOL



JOSÉ CERRADA



LEONCIO GÓMEZ



SIDONIO PINTADO



FRANCISCO TORRALBA

«Escuela de Bailén», que han obtenido el Premio de Honor en el Concurso.

REZAGO DE UN SIGLO

Este epígrafe está tomado de una frase oportunísima de un artículo admirablemente razonado por el culto Inspector D. Luis A. Santullano, artículo que vió la luz pública en el diario «El Imparcial». Me permito comentar lo expuesto por el competente pedagogo en este trabajillo periodístico, insustancial y vacuo.

Santullano, como buen sastre «pedagógico», conoce el paño de la cuestión cultural, cuestión desdichada, que con toda su preponderancia en el mundo, con toda la importancia que suponé para todos los sectores sociales, está sin resolver en este país de eterna promisión.

Santullano lanza frases dignas de ser grabadas en mármoles, frases que deben tener muy en cuenta todos los que directa o indirectamente tengan intervención en la enseñanza pública.

«Las Escuelas públicas—dice el ilustrado articulista—son, con excepción insignificante, de tipo unitario, esto es, de una organización que casi ha desaparecido del mapa pedagógico moderno.»

«En veintisiete años se han creado 641 Escuelas graduadas».

Todo esto, que es de una abrumadora argumentación, forma parte del amargo comentario que hace a propósito de la estadística recientemente publicada por la Oficina de informaciones del Ministerio. Y de ahí expone datos que conturban el ánimo del más ajeno a estos asuntos de vitalísimo y reconocido interés. Demuestran, desgraciadamente, esos datos por sí solos y sin necesidad de recurrir al comentario que aquí, en este país del «jaleito», del «fútbol» y de «los toros», caminamos por las postrimerías del siglo XVIII, y sin poderlo remediar, corremos soberanamente el ridículo ante la Europa culta y progresiva.

Por triste y desolador que nos parezca, por negro que veamos el porvenir, no hay otro remedio ni otros recursos que rendirse una vez a la evidencia, y la evidencia, en este caso, enfrentada oportunamente por Santullano, es que andamos rezagados, que es preciso dar solución a este importantísimo problema de la cultura, que debemos figurar, si no a la cabeza, por lo menos entre los pri-

meros pueblos ilustrados, porque así lo requieren y lo exigen nuestra ejecutoria y nuestra posición geográfica en el mundo.

Produce inmensa tristeza para los que de corazón ansiamos el resurgir de este pueblo somnoliento el hecho vergonzoso (no puede dársele otro adjetivo) de que la matrícula de las Escuelas primarias españolas ascienda a «millón y medio» de alumnos, siendo la población escolar de «tres millones». Y aun podemos experimentar otro sinsabor al exponer que de ese millón y medio, aproximadamente, de niños matriculados sólo asisten con relativa regularidad «un millón»... Panorama desconsolador, completamente «jurdano», denigrante para todos, porque todos, quien más, quien menos, tenemos algo de culpa en el tristísimo espectáculo de nuestra incuria y nuestro abandono.

Y aun contando que acuda ese millón de chicos a la Escuela; aun estando conformes en que todas esas criaturas concurren regularmente al centro primario, sería de conveniencia y de sumo interés investigar, inquirir si esos escolares, aun descartando la indudable competencia y la reconocida voluntad de los oficiales educadores, pueden educarse como exigen y mandan los cánones didacticopedagógicos.

Sabido es que hay escasez de Escuelas que reúnan las condiciones preconizadas por los hombres versados en la ciencia pedagógica: Jhonnot, Kingsley, Huxley, Claparede, Sluys, Decroly, Cossío, Zulueta, Cajal... Demasiado sabemos también el número de Escuelas servidas por «un Maestro» y con una matrícula de «140 alumnos». Como apunta acertadamente Santullano, tipo de Escuela que debe desaparecer lo antes posible, si lo queremos seguir figurando en la trasera del automóvil del progreso mundial.

Y de esto no deben estar convencidos únicamente los pesimistas, los que todo lo ven oscuro, no; los que se imaginan que es orégano toda la campiña; los que piensan que todo es tortas y pan pintado, de ilusas añoranzas viven, y deben

estar percatados plenamente de estas verdades como puños.

Desde 1898 en que se orientó la enseñanza pública en el sentido de la graduación, parece ser que hemos ido haciendo el remolón o el indiferente; y unas veces por fas y otras por nefas, las graduadas que, digan lo que quieran cuatro disidentes sistemáticos, son las que dan la solución, han ido creándose con cuentagotas, como lo demuestra el hecho un tanto bochornoso (¿por qué no decirlo?) de que hay provincias con una o dos graduadas, y provincias, como Cuenca, que las conocen «de oídas». De las creadas son de tipo europeo solamente «noventa»; las demás de tres grados y (pásense ustedes) hasta de dos. Ahora que esa de dos es algo así como la carabina de Ambrosio pedagogo.

Convénzase el pueblo, hágase cargo la opinión, entérese todo el mundo de que el avance educativo de un país depende, en todos los órdenes de la vida, de su organización en la enseñanza pública. Si esa organización es acertada, y, por consiguiente, llena las aspiraciones de los que ansiamos el mejoramiento patrio, ya hemos dado en el «quid» de la dificultad.

Mas lo que ocurre, lo que acaece es que no todos ansían ese mejoramiento, que no todos se interesan por igual en tan ardua cuestión. Existe una enorme cantidad de indiferencia, de pasividad o de egoísmo que es necesario tornar en abnegación, actividad y energía, para conseguir despertar francas actitudes, gestiones de urgencia, decisiones inmediatas. ¿Qué duda cabe que el egoísmo impide la realización de mejoras en este vitalísimo asunto?

No puede explicarse nadie, ni aun al más clarividente le cabe en la testa el que no se hayan creado algunas graduadas por razones de economía municipal. El ahorro de una casa-habitación...

Señores míos: Ustedes ignoran aquello de que lo empleado en cultura «no es gasto, es provecho».

Lean, lean ustedes el artículo de Santullano, y convendrán con este pobrete educador pueblerino en que si no salimos de este marasmo en que estamos sumidos, vamos a estar por debajo de Nigricia... o por las vecindades del Congo.

ANTONIO BENDICHO

LA ENSEÑANZA EN MADRID

Colonias escolares.—En la última sesión de la Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid dióse cuenta del dictamen proponiendo se aprueben las modificaciones que se expresan a continuación al Reglamento de Colonias escolares aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en 10 de marzo de 1922, en vista del estudio hecho por la Junta municipal de la proposición presentada el 15 de marzo último por el Vocal de la misma D. Rufino Blanco, procurando algunas reformas del expresado reglamento, y que dió lugar a determinadas alteraciones en la citada proposición, especialmente en lo que se refiere a las expediciones a los sanatorios del Estado, que continuarán realizándose en la forma hasta hoy acostumbrada:

Primera. Las Colonias que organice el Ayuntamiento de Madrid estarán dirigidas por un Maestro o Maestra de Escuela pública, que se hará cargo de los

niños de la Colonia al salir de esta capital y responderá de ellos hasta que los entregue a sus familias una vez terminada la expedición.

Segunda. Para auxiliar al Director o Directora de cada Colonia se designarán los Maestros, Maestras y personal subalterno que en cada caso sea necesario.

Tercera. En los casos de ausencia del Director o Directora, serán éstos sustituidos por la Maestra o Maestro de la Colonia en quien aquéllos deleguen sus funciones.

Cuarta. Los Maestros o Maestras de Escuelas públicas que tengan vocación y aptitud física para tomar parte en la organización de las Colonias escolares, ya como Directores o Maestros, podrán solicitarlo de la Junta en todo tiempo, determinando las clases de Colonia que prefieren y el cargo que en ellas desean desempeñar.

Quinta. Los Maestros y Maestras de

Escuela pública que aspiren a formar parte del Cuerpo especial de Maestros de Colonias escolares del Ayuntamiento de Madrid, acompañarán a sus instancias los justificantes de práctica que puedan alegar a este propósito, así como las publicaciones y trabajos que puedan dar testimonio de su vocación, capacidad y aptitud para los cargos que solicitan.

Igualmente deberán acreditar con certificación facultativa su estado de sanidad y de aptitud física completa para el ejercicio del cargo temporal que desean obtener.

Todos los nombramientos de personal técnico y subalterno de las Colonias escolares corresponden al Alcalde, Presidente de la Junta municipal de Primera enseñanza, a propuesta de la misma Junta, formulada con sujeción a estas instrucciones.

Sexta. Los nombramientos de Directores de las Colonias escolares se harán por la Alcaldía Presidencia, a propuesta de la Junta municipal de Primera enseñanza, en la segunda quincena de marzo para las Colonias marítimas, cuando hubiere lugar, y en la segunda de abril para las restantes.

Séptima. Los Directores de Colonias escolares serán propuestos por la Junta, precisamente entre los que forman el Cuerpo de Maestros y Maestras de Colonias escolares, dando preferencia a los que hayan desempeñado el cargo, y entre éstos, a los Directores de Escuelas graduadas municipales.

Octava. Para hacer la propuesta de Directores de Colonias escolares, atenderá la Junta en primer término a la aptitud de los aspirantes, y dentro de ellas, a las condiciones especiales de la Colonia a que hayan de destinarse.

Novena. La Junta municipal de Primera enseñanza atenderá, en cuanto le sea posible, a los deseos de los Maestros, Maestras y subalternos respecto a la clase de Colonias en que desean prestar sus servicios; pero ninguno podrá excusarse de prestarlos donde convenga al mejor interés de los colonos.

Cualquier renuncia que la Junta considere injustificada, será motivo suficiente para que el interesado sea dado de baja en el Cuerpo especial correspondiente de Colonias escolares.

Décima. En ningún caso podrá proponerse para Director o Directora de Colonia escolar a un Maestro o Maestra

que no acredite práctica anterior a estas instrucciones circunesculares.

Undécima. Los Directores y Directoras de las Colonias escolares, dentro de la quincena siguiente a la fecha en que les haya sido notificado el nombramiento, propondrán en ternas a la Junta municipal de Primera enseñanza el personal técnico y subalterno que haya de prestar servicios en la Colonia de su dirección.

Duodécima. Dichas ternas no podrán formarse sino con nombres de Maestros y Maestras de los que figuren en los Cuerpos especiales respectivos, ni la Junta tendrá que ajustarse a las mismas para acordar los nombramientos que estime oportunos.

Sólo en el caso de que éstos no sean suficientes se incluirán otros nombres, siempre que los interesados reúnan las circunstancias que exijan estas instrucciones.

Décimotercera. El mismo régimen que para los Maestros se seguirá, en cuanto sea posible, para la elección de los empleados subalternos de las Colonias escolares, sin más diferencia que la de poder aspirar solamente a estos cargos temporales el personal de su clase del Ayuntamiento de Madrid afecto a los servicios encomendados a la Junta municipal de Primera enseñanza.

Décimocuarta. Sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden como Presidente del Ayuntamiento de Madrid y de la Junta municipal de Primera enseñanza y, además, de las que estas instrucciones le confieren, el Alcalde de Madrid tendrá derecho a disponer visitas de inspección a las Colonias, ordenar un reconocimiento facultativo del personal técnico y subalterno de las mismas, y a decretar la cesantía, por causas justificadas, de cualquier funcionario y dependiente adscrito a dicho servicio.

Décimoquinta. Por causas justificadas, igualmente, el Director o Directora de una Colonia puede acordar la suspensión de servicio de cualquier Maestro o Maestra de la misma Colonia, dando cuenta del acuerdo al Alcalde, Presidente de la Junta municipal de Primera enseñanza.

Igualles atribuciones tendrá respecto del personal subalterno.

Décimosexta. El Alcalde, Presidente de la Junta municipal de Primera enseñanza, en casos de urgencia, cubrirá las

vacantes de personal técnico y subalterno de las Colonias escolares que puedan ocurrir, prescindiendo de las propuestas a que estas instrucciones se refieren.

Déimoséptima. El personal de las Colonias escolares, además de tener derecho a la indemnización que corresponde por los gastos de viaje y al hospedaje gratuito a cargo de la Colonia, disfrutará la gratificación que en cada caso acuerde la Junta municipal de Primera enseñanza.

Décimooctava. Los Directores y Maestros de las Colonias escolares cuidarán de continuar con los niños que forman la Colonia, no sólo las prácticas de educación física, sino las religiosas, intelectuales y morales que sean compatibles con dicho cargo.

Décimonovena. Los plazos que estas instrucciones determinan se consideraran prorrogados en cuantos días estimen necesarios para poderlas aplicar a las Colonias escolares que se han de organizar inmediatamente.

Vigésima. El Vocal Médico de la Junta y todos los demás que la constituyan,

tendrán derecho a visitar toda clase de Colonias.

Vigésima primera. Estas instrucciones, una vez aprobadas, se publicarán en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid», y en un folleto que se facilitará gratuitamente a los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas, así como a los empleados subalternos del Ayuntamiento de Madrid.

Vigésima segunda. Quedan derogados cuantos acuerdos anteriores de la Junta municipal de Primera enseñanza y del Ayuntamiento se opongan a estas «Instrucciones».

Previa discusión que consta en acta, se acordó de conformidad con lo propuesto en el precedente dictamen, con la aclaración hecha por el Sr. García Rodrigo, respecto a que el personal auxiliar encargado de acompañar a las Colonias fuera municipal; y que en cuanto a la formación de las propuestas para Directores de dichas Colonias, pudieran escogerse, para integrarlas, entre todos los Maestros y Maestras municipales, sin las limitaciones que se proponen.

FIESTA DEL ÁRBOL

En Trujillos (Granada) se celebró por primera vez la Fiesta del árbol organizada por el Maestro D. Antonio Moreno Lirio.

Se celebró la santa misa en artístico altar improvisado en la Escuela, en la que recibieron la sagrada comunión todos los alumnos de la clase diurna y los de las clases de adultos; la mayor parte de ellos por vez primera.

Se repartió una merienda a los niños y terminada la comida con que se obsequió a los elementos oficiales, se procedió a la bendición y plantación de los árboles, en cuyo momento el Inspector D. Fernando Sáinz dirigió sentidísimas palabras a los niños y al público, y asimismo el párroco. El Maestro dió gracias a todos por el esplendor que con su concurso dieron a la fiesta, que resultó solemnísima dentro de su sencillez.

—La cultural fiesta del árbol que tuvo lugar en Quintana Martín Galíndez, Valle de Tobalina, ha revestido inusitado esplendor.

El estampido de los voladores y volteo de campanas y campanillas, con su sonora voz, fué el aviso para que los vecinos de la citada villa acudiesen al templo a oír con fervor el santo sacrificio de la misa.

Todos los niños se apresuraron a conglomerar para confortar su espíritu con el pan de los ángeles.

Terminada la misa, salieron los niños acompañados del señor Maestro, párroco, teniente alcalde, concejales y vecinos, entonando el canto a la bandera y al árbol hasta la Escuela.

Por la tarde, después del rosario y en el lugar de la plantación, el Maestro don Antonio Alonso pronunció un discurso elocuente; los niños Moisés Alonso, José Ortiz, Aurelio Villarreal, Julián Quiján Faustino Gómez y José Fernández recitaron poesías, recogiendo todos muchos aplausos.

—Se ha celebrado en Contreras (Burgos) la simpática fiesta del árbol, organizada por los señores Maestros, toman-

do parte parte en ella todo el vecindario.

Los plantones fueron bendecidos por el señor cura párroco, recomendó a sus feligreses respeto y amor al árbol; a continuación hablaron los cultos Maestros D. Enrique Fernández y doña Ana Uriarte, y seguidamente fueron recitados por niñas y niños hermosas poesías y discursos.

Para terminar, habló el señor alcalde, que en palabras llenas de patriotismo ensalzó la obra de la Escuela y de los Maestros y, por último, se sirvió a los niños y niñas una espléndida merienda que fué el encanto y gozo de los pequeños.

—Se ha celebrado con gran solemnidad y entusiasmo en Moral (Segovia) la fiesta del árbol, a la que asistió todo el vecindario en masa.

Se dió principio a la fiesta con la bendición de los árboles, y durante la plantación los niños cantaron el himno al árbol por D. Ezequiel Solana; después se recitaron poesías y se pronunciaron discursos por D. Gerardo Feijóo, Maestro de la localidad, y por el distinguido joven Eustasio de la Cruz, hijo del culto secretario de la misma, D. Santiago de la Cruz; todos fueron muy aplaudidos.

—Se ha celebrado por primera vez en Esteras de Medina (Soria), con gran solemnidad la fiesta del árbol, que resultó brillantísima.

Los niños y niñas de la Escuela, con lazos y banderitas nacionales, su Maestro y autoridades al frente, seguidos de todo el vecindario, se dirigieron a la iglesia, entonando el himno al árbol.

Después de la bendición de los árboles efectuada por el señor cura párroco, se procedió a la plantación. En la plazuela de la Escuela se improvisó una tribuna donde hizo uso de la palabra el señor Maestro D. Heliodoro Algora, el que con su habitual oratoria explicó el significado de la fiesta del árbol.

Seguidamente fueron recitados por niñas y niños hermosas poesías y discursos.

El secretario del Ayuntamiento don Angel Tarancón leyó un discurso, haciendo el resumen el digno párroco don Simón Sanz, siendo todos ovacionados.

—En el pintoresco pueblo de Benagéber (Valencia) se celebró con gran entusiasmo la fiesta del árbol. Tomaron

parte los niños y niñas de las Escuelas nacionales dirigidos por sus cultos Maestros D. Adrián F. Broseta y doña Francisca Ferrer, siendo presidentes honorarios los dignos ingenieros de Montes don Floriano García y D. Enrique Navarro, el alcalde D. Miguel Salvador y el cura D. Antonio Domínguez.

Después de bendecirse los 300 árboles plantados, recitaron poesías algunos niños que fueron muy aplaudidas, terminando con un elocuente discurso del señor Maestro, señor cura y señor Pérez.

Los niños fueron obsequiados con golosinas y algunas monedas, y entre himnos a la patria y al árbol terminó tan simpática fiesta.

—Con gran brillantez y entusiasmo se ha celebrado por segunda vez en Membrillera (Guadalajara) la simpática y cultural fiesta del árbol.

A ella concurren las dignas autoridades, los niños de ambas Escuelas, con sus respectivos Maestros, y el pueblo en masa, ávidos de contemplar de nuevo fiesta de tan imborrables recuerdos.

Se pronunciaron elocuente discurso por el competente Maestro D. Modesto Sanz, y sencillas reflexiones por la Maestra doña Rafaela Sanz, y a continuación varios niños y niñas recitaron poesías y discursitos alusivos al acto.

Se entonó el himno al árbol, y procedióse a la plantación de 1.800 chopos, regresando a la plaza donde continuó la fiesta, terminando con el reparto de narajas, huevos duros y panecillos.

—Con gran entusiasmo celebróse en Valhermoso (Guadalajara) la educativa fiesta del árbol el día 19 del corriente. Congregado todo el vecindario en la Plaza Mayor, se procedió a la plantación de varios árboles, y a continuación los niños y niñas de la Escuela nacional que dirige el culto Maestro D. Honorio F. Rello, entonaron el himno al árbol y a la bandera.

El citado Maestro pronunció un notable discurso acerca del origen de la fiesta del árbol y de los beneficios que ésta proporciona; los niños Macario Roa, Alfredo Clemente, Antonio Checa y Celso Roa, hablaron también del árbol en diferentes aspectos, y las niñas Teófila Embiol, Emilia Sanz, María Ibáñez y Margarita Checa recitaron poesías alusivas a la fiesta que se celebraba.

El párroco D. Luis Izquierdo y Maestros

tro jubilado D. Perfecto Clemente, en sentidas frases ensalzaron la significación de la fiesta del árbol, siendo, como los anteriores oradores justamente aplaudidos.

Después de hacer votos por que la fiesta vuelva a celebrarse en el año venidero, los niños entonaron un nuevo himno, con lo que se dió por terminado el acto.

Nuestra enhorabuena al Maestro organizador.

—En Monreal del Llano (Cuenca) se ha celebrado por primera vez la fiesta del árbol, en la que tomaron activa parte las autoridades y el pueblo todo.

Bendecidos los árboles por el cura párroco de la localidad, fueron colocados por los niños, ayudados por los padres, en medio del mayor entusiasmo.

A continuación hicieron uso de la palabra el señor cura párroco, alcalde secretario del Ayuntamiento, quienes con acertadas frases inculcaron ideas de cariño y respeto a los árboles y a los pájaros, cerrando los discursos el Maestro nacional D. Rafael Gómez Seco, haciendo la historia de la fiesta del árbol y señalando las saludables enseñanzas que de ella se derivan en orden al mejoramiento de las costumbres, siendo todos los oradores muy aplaudidos.

Después de obsequiar a los niños con dulces, pastas y frutas, acabó el acto, durante el cual no decayó la alegría ni un momento, y del que guardarán imperecedero recuerdo cuantos tuvieron la fortuna de presenciarlo.

—En Pedredo (León) se celebró con gran animación y entusiasmo, asistiendo todo el vecindario.

Rezado el santo rosario se formó la comitiva en la puerta de la Escuela, yendo los niños con sus banderitas de los colores nacionales y cantando el himno a la patria, al árbol y al obrero; antes de ir al lugar de la plantación pasamos por la puerta de la iglesia donde fueron bendecidas las plantas de chopo, a semejanza del niño que se lleva a bautizar.

Hubo discursos por el párroco D. Indalecio Blanco, y el Maestro D. Paulino Arguedas Yubero, organizador de la fiesta; los niños y niñas «todos» recitaron escogidas poesías, siendo muy aplaudidos y obsequiados con frutas y dulces, resultando la fiesta (más brillante que en años anteriores.

—En Villacid de Campos (Valladolid) se ha celebrado con un entusiasmo indescriptible, por primera vez, el día 26 de abril, las simpáticas, cultas y patrióticas fiestas de la bendición de la bandera del Ayuntamiento y la del árbol.

Después de reunidos los niños y niñas con banderitas de los colores nacionales en las manos y las banderas de las Escuelas al frente, marcharon a la Casa Consistorial, dirigidos por sus Maestros D. Félix Rubio y doña Raimunda Gómez, desde donde se encaminaron a la iglesia acompañados de las autoridades y pueblo en masa.

Terminada la misa, el celosísimo párroco de esta villa, D. Silverio Gago, bendijo la bandera, y acto seguido dirigió al pueblo congregado en la puerta del templo parroquial un elocuente y patriótico discurso; después los niños y niñas cantaron el himno de la bandera.

Terminada esta fiesta se encaminó la comitiva al lugar de la plantación; una vez allí, se cantó el himno al árbol, y a continuación varios niños y niñas recitaron lindas poesías.

Pronunciaron discursos el señor Maestro, el señor párroco y el señor secretario del Ayuntamiento D. Félix Pardo. Todos fueron calurosamente aplaudidos.

—Con solemnidad extraordinaria y por iniciativa del digno delegado gubernativo del partido D. José Mourille, se celebró por vez primera en San Esteban de Va'dueza (León).

Concurrieron los niños de las Escuelas de Valdefrancos, Villanueva y San Adrián, al frente de sus respectivos Maestros D. Laurentino Pérez, D. Celestino Suárez y D. Martín Martínez, provistos todos de banderitas con los colores nacionales.

Hubo misa solemne y procesión cívica hasta el lugar de la plantación, que era el hermoso campo del «Nogaledo».

Ya en éste se procedió a la bendición de los árboles y a su plantación, y seguidamente los niños de las cuatro Escuelas, convenientemente colocados, ejecutaron diversos ejercicios gimnásticos que agradaron muchísimo.

ANÁLISIS GRAMATICAL,

por D. Ezequiel Solana, 152 páginas.

El Magisterio Español.—Apartado, 131.

200 premios, consistentes en relojes, plumas y lotes de libros, hemos repartido entre los que han abonado alguna cantidad no inferior a 5 pesetas.

Los premios han favorecido a los siguientes números:

12, 184, 294, 337, 485, 575, 687, 741, 882, 908.	11.496, 11.592, 11.641, 11.773, 11.806, 11.974.
1.085, 1.109, 1.207, 1.361, 1.478, 1.571, 1.633, 1.756, 1.836, 1.912.	12.075, 12.167, 12.283, 12.361, 12.416, 12.513, 12.684, 12.730, 12.800, 12.905.
2.059, 2.111, 2.268, 2.373, 2.440, 2.588, 2.658, 2.761, 2.804, 2.960.	13.072, 13.123, 13.207, 13.393, 13.457, 13.532, 13.668, 13.738, 13.837, 13.988.
3.085, 3.103, 3.229, 3.356, 3.471, 3.573, 3.683, 3.748, 3.854, 3.956.	14.015, 14.146, 14.271, 14.309, 14.419, 14.556, 14.652, 14.720, 14.801, 14.943.
4.096, 4.171, 4.250, 4.371, 4.450, 4.580, 4.639, 4.784, 4.800, 4.949.	15.036, 15.118, 15.264, 15.351, 15.469, 15.566, 16.624, 15.755, 15.887, 15.949.
5.048, 5.111, 5.270, 5.334, 5.447, 5.509, 5.627, 5.786, 5.895, 5.965.	16.066, 16.125, 16.216, 16.338, 16.404, 16.589, 16.692, 16.728, 16.839, 16.931.
6.008, 6.129, 6.219, 6.336, 6.432, 6.577, 6.602, 6.775, 6.886, 6.951.	17.005, 17.143, 17.298, 17.357, 17.412, 17.568, 17.647, 17.708, 17.856, 17.937.
7.070, 7.153, 7.211, 7.344, 7.447, 7.595, 7.676, 7.739, 7.840, 7.965.	18.080, 18.144, 18.281, 18.388, 18.415, 18.587, 18.668, 18.760, 18.814, 18.971.
8.026, 8.103, 8.222, 8.313, 8.454, 8.561, 8.686, 8.717, 8.808, 8.977.	19.055, 19.175, 19.242, 19.327, 19.450, 19.507, 19.663, 19.771, 19.812, 19.908.
9.034, 9.182, 9.298, 9.385, 9.410, 9.595, 9.679, 9.760, 9.835, 9.906.	
10.063, 10.199, 10.250, 10.328, 10.480, 10.597, 10.612, 10.714, 10.862, 10.978.	
11.045, 11.158, 11.289, 11.348,	

Los poseedores de los números anteriores, que aún no lo hayan hecho, pueden elegir un reloj, una pluma estilográfica o 30 pesetas en libros.

Para la elección de estos regalos es necesaria la remisión del billete con el número premiado, y una peseta, en sellos, para el envío certificado del premio que se elija.